



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN

CODIGO : RGD00-02

FECHA DE APROBACIÓN:  
30/05/2013

VERSIÓN:01

## RESOLUCIÓN No. 340

Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público el día 8 de septiembre del 2017

### LA GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 107 del 27 de julio de 1992, Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y Acuerdo 011 del 14 de diciembre de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 2646 de 2008, se establece la responsabilidad obligatoria de las empresas de todos los sectores económicos del país de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanentemente la exposición a factores de **riesgo psicosocial** en el trabajo.

Que el diagnóstico de riesgo psicosocial es la herramienta desarrollada por el Ministerio de Protección Social de Colombia que permite evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrenta el trabajador.

Que la aplicación de este instrumento debe ser realizado por entidades o profesionales debidamente autorizados y con licencia en salud ocupacional.

Por este motivo el Instituto Financiero de Casanare, con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales Arl Positiva y dando cumplimiento a la ley, ha programado la aplicación del instrumento a 32 funcionarios de planta, el día 8 de Septiembre del 2017 a partir de las 07:30 a.m. en las instalaciones del IFC.

Que con el análisis de los resultados la entidad determinará el programa o acciones a seguir, en cumplimiento a la norma y para mejorar las condiciones psicosociales del trabajador.

Que con el objeto de realizar la prueba se requiere modificar el horario de atención al público con el fin de permitir que los funcionarios de planta participen de esta actividad de las 7:30 a 9:30 a.m.

En mérito de lo expuesto:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de atención al público el día 8 de septiembre del 2017, el cual solo se prestará en el horario comprendido de las 09:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 5:30 p.m. conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a la ciudadanía la modificación del horario de atención al público, a través de mecanismos de información como avisos en lugar visible y pagina web.

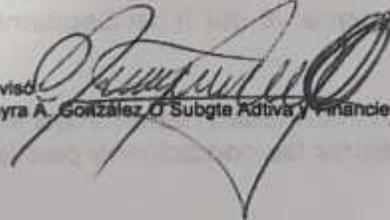
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal a los **07 SEP 2017**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARÍA NIDIAN LARROTTA RODRÍGUEZ**  
 Gerente

Proyectó   
 Jenny Marcela Vega Ramírez

Revisó   
 Mayra A. González, Subgte Activa y Financiera

Vo.Bo   
 Dairo M. Juya R., Jefe Of. Jurídica